



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

REFERENCIA: 087583184002 -2020-00050-00
.PROCESO: ALIMENTODE
.DEMANDANTE: DIANA BORJA BENAVIDES
DEMANDADO: YOJAR PATIÑO SERRANO

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez: Paso a su despacho la presente demanda informándole, que se encuentra pendiente resolver solicitud de fecha 28-09-2022.

De: diana borja benavides <dianaborjab@gmail.com>
Enviado: miércoles, 28 de septiembre de 2022 12:02
Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad <j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud de pago alimenticio a cuenta de banco

Buenos días
Cordial saludo
Escribo para solicitar que el pago alimenticio de mis hijos sea consignado a mi cuenta de ahorro personal del banco ya que tengo problemas de salud que me dificultan estar transportandome al banco.
Dejo anexo la sentencia de mi proceso y el certificado del banco.

Nombre demandante : Diana borja benavides
Cc: 1140 837652
Whatsapp 3015497824

Demandado:
Yojar patino serrano
Cc 1129522078

Gracias Quedo atenta

Sírvase proveer. Soledad, Enero / 19/ 2023
LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO.
ENERO, DIECINUEVE (19) DE DOS MILVEINTITRES (2023)**

Procede el despacho a pronunciarse con respecto al escrito reseñado en el parte secretarial y una vez examinado el documento anexo y constatado la procedencia de la solicitud se,

RESUELVE:

1. Acceder a la solicitud presentada por la demandante DIANA PATRICIA BORJA BENAVIDES CC No. 1.140.837.652, con el fin de que los títulos judiciales por concepto de cuota alimentarias a su favor, sean consignados a partir de la fecha en su cuenta de Ahorro N° 91201922033, adscrita a BANCOLOMBIA y a nombre de la demandante mencionada, tal como consta en certificado Apertura de Cuenta de Ahorros expedida por Bancolombia.
2. Oficiar al cajero pagador de POLICIA NACIONAL , con el fin de informarle que a partir de la fecha deberá consignar los descuentos ordenados mediante providencia de fecha 16/ Febrero/2021 y comunicado a ustedes mediante Oficio N° 703-2022 de fecha 11-05-2022, a favor de los menores THYAGO BASSTIAN y YOJAR PATIÑO BORJA , en cuantía del treinta y cinco (35%) por ciento por ciento del salario, primas de junio y diciembre, vacaciones, cesantías parciales y definitivas y demás prestaciones sociales y emolumentos legales y extralegales de lo percibido por el señor: YOJAR PATIÑO SERRANO CC No. 1.129.522.078; en la cuenta de Ahorro N° 912-275482-37, adscrita a BANCOLOMBIA, de quien es titular la señora demandante DIANA PATRICIA BORJA BENAVIDES CC No. 1.140.837.652. **OFICIAR** en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

1

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3885005 EXT 4036. CELULAR 3012910568 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4